

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Dirección: CONTROL TÉCNICO DE HIDROCARBUROS

Coordinación: CONTROL TÉCNICO Y FISCALIZACIÓN DE REFINACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS.

Trámite: *Autorización y registro para la construcción, ampliación y/o rehabilitación de Plantas Industriales para la obtención de GLP a partir del gas asociado ó Gas Natural Licuado a partir de gas natural.*

Marco Legal aplicable:

[Resolución 001-005 DIRECTORIO EXTRAORDINARIO ARCH-2015, R.O 635 del 25-11-2015.](#)

[Resolución 002.](#)

REQUISITOS:

Nro.	Descripción
1.	Póliza de Seguro, conforme al Art. 6 del “Reglamento para la autorización y el Control de actividades de Refinación e Industrialización de Hidrocarburos” (En formato físico)
2.	Permiso Ambiental del Proyecto de Refinación y/o Industrialización de Hidrocarburos, otorgado por la autoridad ambiental competente (En formato físico).
3.	Ingeniería conceptual, básica y estudio de factibilidad técnica, económica del proyecto (En formato digital).
4.	Cronograma integral de desarrollo del proyecto, que incluya un cronograma valorado del mismo (En formato digital).
5.	Plan de desarrollo sostenible (En formato digital).
6.	Pago de derechos de control y regulación. Costo del trámite: Plantas industriales mayor o igual a 10 MMSCFD: <ul style="list-style-type: none">• Autorización para construcción, ampliación y/o rehabilitación = 500/MMSCFD (capacidad instalada) – (Resolución 002 – Item 95.1.) Plantas industriales menor a 10 MMSCFD: <ul style="list-style-type: none">• Autorización para construcción, ampliación y/o rehabilitación = 500/MMSCFD 1 (capacidad instalada) – (Resolución 002 – Item 96.1.)